

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 29 de agosto de 2022 y modificación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia número 170, de 2 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente.

He resuelto

1.1 Personal Funcionario:

A) TURNO LIBRE:

1.1.1. Concurso-Oposición libre:

1. Dos plazas de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, Grupo A Subgrupo A2.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS:

ARIAS ARIAS, ANGEL RUBEN
CIUDAD REAL PLAZA, BARTOLOME
FERNANDEZ BAILLO GONZALEZ ORTEGA, JUAN
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
GARCIA MUÑOZ, EMILIO JULIAN
LOMAS AGUADO, ANDRES
MARTIN MORENO, JORGE
MUÑOZ MANCHADO, IRENE
SILVAN ROMERO, JUAN CARLOS
VAZQUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL

EXCLUIDOS:

BORDERIA DIAZ, ELENA	(1)
CASTRO LOPEZ, GEMA	(1)
CUENCA SANCHEZ, VICTOR	(1)
ESPADA GARCIA VAQUERO, FERNANDO	(1)
FERNANDEZ GOMEZ, VICTOR	(1)
GARCIA CORTES, MIGUEL ANGEL	(1)
GARCIA SANCHEZ-MIGALLON, SEBASTIAN	(1)
LIBRADO TAJUELO, JAVIER	(1), (2)
LOSA FERNANDEZ, GREGORIA	(1), (2)
MANCEBO MORENO, MATIAS	(1)
MARQUEZ VELAQUEZ, ALFONSO	(1)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

MARTINEZ ROJO, JOSE ANTONIO	(1), (2)
MUÑOZ CORREAS, DAVID	(1)
ORTIZ ROMERO DE ÁVILA, SANTIAGO	(1)
PRIETO GUZMAN, RUBEN	(1)
RAMOS MOLINA, JOAQUIN	(1)
SOBRINO GONZALEZ, JOSE CARLOS	(1), (3)

(1) No acredita estar en posesión del permiso de conducir de las clases B, y A o A2. O presenta el carnet incompleto. Deberá presentar copia completa de los permisos requeridos en el punto 2.1.f).

(2) No aporta el justificante de haber pagado las tasas por derechos de examen. El NO pago dentro del plazo de presentación de instancias tendrá la condición de defecto NO subsanable al ser condición indispensable para la tramitación de las solicitudes conforme a la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Valdepeñas.

(3) Pago incompleto de las tasas por derechos de examen.

B) Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 3340

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>